

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2015, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

“1. Proposición de la alcaldesa sobre aprobación de la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, así como de la plantilla de personal eventual.

Vista la proposición de fecha 3 de julio de 2015, así como el informe del secretario general del Pleno de fecha 6 de julio de 2015.

Sometido a votación el asunto de referencia, por mayoría de veinte votos a favor: nueve votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, ocho votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, dos votos de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos y un voto del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida CM- Los Verdes Getafe; y siete votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Ahora Getafe, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL POR CONCEJAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)	RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL (18 CONCEJALES)
1	Alcaldesa	63.077,85 €	63.077,85 €
8	Concejales y Concejales Delegados	56.770,07 €	454.160,56 €
9	Concejales y concejalas de los Grupos municipales PP (5), Ahora Getafe (3) y Ciudadanos (1) a designar por el portavoz	51.093,06 €	459.837,54 €
18	TOTAL	170.940,98 €	977.075,95 €

Todo ello con efectos económicos de 14 de junio de 2015, siendo abonado en 14 pagas.

No obstante, cada uno de los afectados deberá regularizar su situación económica por posibles prestaciones de cualquier otro tipo que pudiera percibir de otras Administraciones Públicas.

Segundo.—El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquel, en cuyo caso, esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Tercero.—Aprobar la plantilla de personal eventual, con las siguientes características y retribuciones:

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (14 PAGAS EUROS BRUTOS/AÑO)	RETRIBUCIÓN ANUAL TOTAL (23 PERSONAL EVENTUAL)
1	Jefe/a de Gabinete Alcaldía	56.770,07 €	56.770,07 €
1	Asesor/a Adjunto/a Alcaldía	56.770,07 €	56.770,07 €
1	Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	56.770,07 €	56.770,07 €
6	Consejeros/as Adjuntos/as Técnicos/as	45.532,76 €	273.196,56 €
5	Consejeros/as Adjuntos/as	45.532,76 €	227.663,80 €
5	Adjuntos/as a los Portavoces de los Grupos Municipales: PP, PSOE, AHORA GETAFE, CIUDADANOS E I.U.	38.352,02 €	191.760,10 €
4	Adjuntos a los Grupos Municipales: PP, AHORA GETAFE, CIUDADANOS E IZQUIERDA UNIDA.	21.373,80 €	85.495,20 €
23	TOTAL	321.101,55 €	948.425,87 €



Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 13 de julio de 2015.—El secretario general del Pleno en funciones (por delegación de 10 de julio de 2015), Jesús Molina de la Torre.

(03/21.403/15)

